

EMAKUNDE – INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

- 1.- Subvenciones para el fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.
- 2.- Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- 3.- Subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.
- 4.- Subvenciones a proyectos de publicación de de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- 5.- Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.
- 6.- Subvenciones a federaciones y/o asociaciones mixtas o de hombres que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres en la C.A.E.

1.- Título

Izenburua

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.

2.- Norma Reguladora

Araua

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el marco del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 320.000 euros a las asociaciones, federaciones, y las fundaciones de mujeres al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca, efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2012 es de 120 de las 125 solicitudes recibidas, las 5 restantes fueron denegadas (2 por desistir de su solicitud, 1 por tratarse de actividades no subvencionables, 2 por no llegar a la puntuación mínima exigida). No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 240.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa acabará el 28 de febrero de 2013, se abonará el 25% restante (80.000 euros), una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que presentaron solicitud tienen más de 40.000 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2012 preveía la presentación entre 100-140 solicitudes, se observa que han sido 125 las solicitudes recibidas.

1.-Título

Izenburua

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

2.-Norma Reguladora

Araua

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el ejercicio 2012 se contemplan tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, que tienen por objeto: 1) las aportaciones y oportunidades de las mujeres en los contextos de innovación para una economía en un mundo cambiante; 2) la presencia, influencia y representación de las mujeres en los medios de información y comunicación-análisis de los contenidos mediáticos desde la perspectiva de igualdad de mujeres y hombres, y; 3) el análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple y, especialmente, en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, en el momento actual.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean

Se está llevando a cabo, en la actualidad, la Convocatoria de Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres, a esta convocatoria han podido optar los trabajos de investigaciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el ejercicio 2012 se recibieron por la Beca tipo 1, nueve solicitudes siendo una beneficiaria y ocho denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no ser destinatario o desistimiento) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Las mujeres en contextos de innovación: oportunidades, retos y propuestas de acción". En la Beca tipo 2, se recibieron veintidós solicitudes siendo una beneficiaria, ocho suplentes y trece denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, desistimiento o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre

“Estudio longitudinal multietápico sobre el perfil del usuario-a del sistema de salud mental en la red pública vasca Osakidetza. Análisis de las diferencias por sexos y posibles desigualdades por razón de género”. En la Beca tipo 3, veintidós solicitudes siendo una beneficiaria, nueve suplentes y doce denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no ser destinatario o desistimiento), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “La ingeniería emocional inter géneros en las series con mayor audiencia en la CAE”. Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurso y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de marzo/abril de este año de 2013. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en octubre 2012, enero 2013) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Los trabajos de investigación realizados en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2011 han sido valorados en el año 2012 y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito contenido en cada tipo de beca, siendo estos: - trabajo de investigación sobre “Investigación. Acción Participativa. Nuevos Enfoques Empresariales, Nuevos Recorridos hacia la igualdad”,- trabajo de investigación sobre la realidad de las “Mujeres expresas vulnerabilidad y autonomía”. y –trabajo de investigación sobre “Movimientos sociales, relaciones de género y cultura: el caso de los gastetxes en la CAE”.

La formación de las personas fue realizada en el plazo establecido de 10 meses y el beneficio para las personas que han sido becarias ha quedado demostrado por el destino posterior de las mismas- en algunos casos la investigación realizada al amparo de la beca será integrada en el marco de la investigación para la tesis doctoral que están llevando a cabo, en otros por su continuidad en la realización de trabajos de similares características. Además se ha dado la difusión de los contenidos estudiados mediante su integración en la página web de Emakunde, en congresos y en jornadas.... y depositados también en el Centro de Documentación para su difusión y futuras consultas que pueda realizar el público en general para el conocimiento de los trabajos de investigación en los ámbitos estudiados.

1.- Título

Izenburua

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

2.- Norma Reguladora

Araua

Resolución de 2 de enero de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2012 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV nº 4 de lunes 5 de enero de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de noventa y seis mil (96.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implementar políticas de igualdad hacia dentro y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan y al menos diez horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras en Igualdad entre Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y sexista, incorporar la igualdad en sus productos, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Tras realizar la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento de la convocatoria del año 2012 se hacen los siguientes comentarios:

Se presentaron 32 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, fueron subvencionadas 14, aquellas que obtuvieron las puntuaciones más altas. Cinco entidades quedaron como suplentes debido al agotamiento del crédito presupuestario y otras diez quedaron excluidas por no obtener la puntuación mínima y otras dos por no cumplir los requisitos de la convocatoria. En concreto por superar el límite de 250 personas en plantilla a partir del cual han de elaborar un plan por ley. Esta convocatoria va dirigida a promover la implantación voluntaria de planes en entidades que no están obligadas por ley.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención cinco son de Gipuzkoa, ocho de Bizkaia y una tiene centros además de la CAV en otras comunidades del Estado. En relación con el ámbito de actividad, se encuentra una empresa del ámbito industrial, en concreto de la automoción y trece entidades pertenecientes al sector servicios de diversa forma jurídica y tipo de servicio prestado. Entre estas últimas hay tres centros culturales o educativos, un club deportivo, una radio, una cooperativa de transportes, cinco fundaciones/asociaciones sin ánimo de lucro, una empresa del ámbito del diseño de aplicaciones informáticas, una de prevención de riesgos laborales y una agencia de música. En total el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado directamente a 524 hombres y 461 mujeres y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y en concreto a mujeres por el marcado carácter social de las entidades. Es debido a esto por lo que se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

En cuanto a las incidencias en los pagos, se señala que una entidad ha sufrido una minoración de la cantidad asignada por falta de justificación y a una entidad no se le ha efectuado el pago por no aportar el diagnóstico y el plan incumpliendo el objeto para el que se había concedido la subvención.

Se detecta que cada vez hay un mayor número de solicitudes. En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.

1.-Título
Izenburua

Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

2.-Norma Reguladora
Araua

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Directora de Emakunde, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La convocatoria de subvenciones tiene por objeto el apoyo a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean

A esta convocatoria han podido optar los proyectos de publicación de trabajos de investigación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se trate de publicaciones de una primera edición. En el ejercicio 2012 se recibieron 9 solicitudes, 5 beneficiarias, 1 suplente y 3 fueron denegadas (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, contenido de la publicación incompleto o no alcanzar la puntuación mínima exigida). Las publicaciones subvencionadas versan sobre – “Gorputza euskal literaturan”,-“Feminist Agenda.Euskal narratiba garaikidean”, “Las mujeres baserritarras: análisis y perspectiva de futuro desde la soberanía alimentaria con enfoque de género. Incidencia y políticas en el marco de la actividad agraria y el desarrollo rural”, -“Necesidades y obstáculos y buenas prácticas en los itinerarios de salida de la violencia de género, desde la experiencia de mujeres en el área rural de Álava, y – “Representación de las mujeres políticas en prensa” temas que contribuyen a analizar y abordar aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad.

Los proyectos de publicación se realizaron según lo previsto en la convocatoria siendo el resultado de los mismos satisfactorios, al favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres y contribuir a eliminar las desigualdades en distintos ámbitos. Las publicaciones han sido objeto de diversas presentaciones públicas y se ha realizado una distribución de las publicaciones a los centros de documentación, bibliotecas y otros centros de interés en razón de su contenido en la CAE para su difusión, conocimiento y consulta por el público en general y se han depositado las tres publicaciones en el Centro de Documentación de Emakunde para su préstamo, uso o consulta por la sociedad.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración, evaluación y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCIÓN de 2 de enero 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2012, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración, evaluación y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La convocatoria tiene como objetivo dotar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE de la asistencia técnica necesaria para la realización, durante 2012, de diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y/o la elaboración, evaluación y adecuación de planes para la igualdad.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que todos los municipios desarrollen políticas para la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo se prima la realización de proyectos de forma asociada a través de mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones municipales, debido al mayor alcance y repercusión de las políticas públicas en su entorno y también se prima la contratación directa o/y la ampliación del contrato de personal técnico en igualdad.

La dotación económica de la convocatoria asciende a 299.000 euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se presentaron 68 proyectos, de las cuales se denegaron 9:

- 1 por no presentar la documentación en el plazo requerido
- 8 por no alcanzar la puntuación exigida en la convocatoria

Se concedieron 29 ayudas correspondientes a 26 municipios y 3 mancomunidades por un importe total de 299.000 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 26 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones de los cuales:
 - * 15 serán primeros diagnósticos y planes de igualdad
 - * 15 serán primeros diagnósticos y planes de igualdad
 - * 4 corresponden a evaluación de planes

- 3 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones, durante el ejercicio 2012 dirigidas federaciones y/o asociaciones mixtas o de hombres que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2012 dirigidas federaciones y/o asociaciones mixtas o de hombres que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. BOPV nº 121 del 21 de junio de 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de la presente Resolución la regulación de las subvenciones a conceder por Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer a federaciones y asociaciones mixtas y/o de hombres sin ánimo de lucro que trabajen en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres para la realización en el ejercicio de 2012 de proyectos, programas y/o actividades concretas relacionados con los fines y objetivos del Instituto.

Los proyectos, programas o actividades susceptibles de ser subvencionadas se desarrollarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y, en consonancia con los fines del Instituto y el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE, deberán ir dirigidas a la realización de actuaciones de formación, información y/o sensibilización social que promuevan:

- El desarrollo de la autonomía de las mujeres y la toma de conciencia de género.
- El cambio de valores en el ámbito laboral y doméstico, eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo.
- La mejora en el acceso y control de los recursos económicos y sociales por parte de las mujeres.
- La corresponsabilidad y la ética de cuidado.

No serán subvencionables los siguientes:

- a) Proyectos que constituyan actividades de ocio exclusivamente.
- b) Proyectos que tengan como objetivo financiar servicios y otras acciones a ofertar a otras entidades.
- c) Proyectos que no incorporen el enfoque de género.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaidzak eta Eragina Gizartean

A tal efecto, la concesión de las ayudas se realizó mediante el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, pudiéndose financiar hasta el 100% del presupuesto aprobado, con un tope máximo por solicitud de 3.000 euros. No podían subvencionarse más de dos actividades por entidad beneficiaria.

En el año 2012 se han concedido subvenciones por importe total de 30.000 euros.

La valoración de la convocatoria es positiva puesto que las asociaciones beneficiarias han sido 21 de entre las 30 que presentaron solicitud a la convocatoria. Los proyectos subvencionados han sido 23 y la cantidad concedida 30.000 euros. Estos datos se acercan a la previsión del indicador marcado para la convocatoria mencionada.

Analizadas las justificaciones presentadas, se ha constatado que los objetivos propuestos están cumplidos, ya que se han ajustado a los objetivos de la convocatoria y están aumentando los proyectos orientados a impulsar el movimiento asociativo y al fomento y fortalecimiento de redes de asociaciones que trabajan a favor de la igualdad de mujeres y hombres. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad técnica de los programas realizados como en el beneficio social y el efecto multiplicador de los mismos.